

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

HIPOCAT 7, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

GESTIÓN DE ACTIVOS TITULIZADOS, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A. comunica el siguiente Hecho Relevante:

1. Como consecuencia de lo establecido en la Orientación del Banco Central Europeo de 9 de julio de 2014 sobre medidas temporales adicionales relativas a las operaciones de financiación del Eurosistema y la admisibilidad de los activos de garantía y por la que se modifica la Orientación BCE/2007/9 (la “**Orientación BCE/2014/31**”), los bonos de titulización cuyas disposiciones sobre la continuidad de la administración de la deuda cumplen la Orientación BCE/2013/4 que estuviesen incluidas en la lista de activos admisibles antes del 1 de octubre de 2013 continuarán siendo admisibles a partir del 1 de octubre de 2014.
2. La Sociedad Gestora y CATALUNYA BANC, S.A. (el “**Cedente**”) han firmado un acuerdo complementario de la Escritura de Constitución (el “**Acuerdo Complementario**”), con el objeto de complementar las disposiciones sobre la sustitución del Administrador, contenidas en dicha Escritura.
3. El Acuerdo Complementario establece que en caso de concurso del Administrador o de intervención por el Banco de España, o en caso de incumplimiento por parte del Cedente, como Administrador de las obligaciones establecidas en la Escritura de Constitución o en caso de cambio en su situación financiera que suponga un perjuicio o riesgo para la estructura financiera del Fondo, la Sociedad Gestora (a estos efectos, el “**Facilitador del Administrador Sustituto**”) hará sus mejores esfuerzos para encontrar un administrador sustituto del Administrador (el “**Administrador Sustituto**”) a efectos de ser designado como tal dentro del plazo de sesenta (60) días a contar desde la fecha en que tuviera lugar cualquiera de los eventos anteriormente indicados.

En Barcelona, a 2 de febrero de 2015

Javier García García

Director General